



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO 0171 DEL 13 DE JUNIO DE 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON
FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el
Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ~~0387~~ de 13 JUN 2008, al Gobernador del Putumayo, se le amplió Comisión de Servicios fuera de su sede habitual de trabajo a la Ciudad de Bogotá, los días del 14 al 20 del mes de junio del año 2008

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dura la ausencia del Gobernador

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor RICARDO ALFREDO PAREDES HIDALGO, Secretario General y de Gobierno Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, durante los días del 14 al 20 del mes de junio del año 2008.

PARÁGRAFO: El funcionario encargado, no está facultado para suscribir contratos administrativos, firmar decretos de inversión, ni remover personal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio del año 2008.


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Oficina Jurídica Departamental _____
Elaboró: Cecilia Zambrano

"Oportunidades para Todos"